

Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2027

Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI, PDTI

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Reformulado - Objetado Técnicamente

I.- ANTECEDENTES

1. Descripción

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI (PDTI) está orientado a mejorar los sistemas silvoagropecuarios y conexos de los pueblos originarios (PP.OO), comprendiendo a sus familias, comunidades y otras formas de organización, con el propósito de alcanzar mayores niveles de producción, de acuerdo con su propia visión de desarrollo.

Para ello, los usuarios acceden a un servicio de extensión pertinente y de calidad, financiamiento oportuno de capital de operación, destinado a la adquisición de insumos y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades productivas.

El Programa se ejecuta preferentemente a través de municipios y, excepcionalmente, mediante otras entidades públicas o privadas. Para estos efectos, INDAP suscribe convenios de colaboración con entidades públicas y contratos de prestación de servicios con entidades privadas, con una duración de cuatro y dos años, respectivamente.

II.- DISEÑO DEL PROGRAMA

1. Propósito

Usuarios pertenecientes al Programa alcanzan mayores niveles de producción, de acuerdo a su visión de desarrollo.

2. Componentes

Componente	Unidad de medida de Producción	Gasto estimado 2027 (Miles de \$ (2026))	Producción estimada 2027 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2027 (Miles de \$ (2026))
Asesorías técnicas (Desarrollo de capacidades) con pertinencia cultural	Número de personas que han recibido asesorías técnicas con pertinencia cultural	20.657.872	51.157	404
Capital de operación	Nº Subsidios	8.364.720	51.157	164

	entregados para adquirir insumos y materiales para la operación anual			
Gasto Administrativo		2.861.019		
Total		31.883.611		
Porcentaje gasto administrativo		9,0%		

3. Población

I. Descripción y cuantificación de la población potencial

Descripción de la población potencial	La población potencial corresponde a pequeños productores agrícolas acreditados como usuarios de INDAP que pertenecen o son reconocidos como integrantes de alguno de los pueblos originarios establecidos en la Ley N.º 19.253. Estos productores desarrollan actividades silvoagropecuarias y/o conexas, poseen activos no superiores a 3.500 UF, explotan una superficie inferior a 12 hectáreas de riego básico y trabajan directamente la tierra, obteniendo una parte relevante de sus ingresos de la explotación. Se caracterizan por desarrollar una agricultura familiar de pequeña escala, con alta dedicación al sistema productivo y una importante dependencia económica de este. Un 46% de los usuarios de INDAP pertenece a hogares en los que más del 75% de los ingresos proviene del trabajo por cuenta propia en la explotación, proporción superior a la observada en la agricultura nacional y en la pequeña agricultura. Asimismo, el ingreso anual promedio de sus hogares alcanza \$7.144.356, inferior a los \$8.589.744 registrados para los cuatro primeros deciles de ingreso del país (INDAP, 2025; CASEN, 2024).
Cuantificación de la población potencial	77.132
Unidad de medida de la población potencial	Personas
Metodología para cuantificar la población potencial	La población potencial se estimó utilizando la base administrativa de usuarios acreditados de INDAP correspondiente a 2025, que registra un total de 212.251 personas que cumplen los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de INDAP, entre ellos, explotar una superficie inferior a 12 hectáreas de riego básico y poseer activos no superiores a 3.500 UF. Dentro de este universo, se identificó que el 36,34% pertenece o es reconocido como integrante de un pueblo originario, de acuerdo con los registros institucionales. En consecuencia, la población potencial del PDTI se calculó aplicando dicha proporción al total de usuarios acreditados: $212.251 \times 36,34\% = 77.132$ personas.

II. Criterios de focalización para determinar la población objetivo

Descripción de la población objetivo	La población objetivo corresponde a pequeños productores agrícolas acreditados como usuarios de INDAP que pertenecen o son reconocidos como integrantes de alguno de los pueblos originarios establecidos en la Ley N.º 19.253. Estos productores desarrollan actividades silvoagropecuarias y/o conexas, poseen activos no superiores a 3.500 UF, explotan una superficie inferior a 12 hectáreas de riego básico y trabajan directamente la tierra, obteniendo una parte relevante de sus ingresos de la explotación. Se caracterizan por desarrollar una agricultura familiar de pequeña escala, con alta dedicación al sistema productivo y una importante dependencia económica de este. Un 46% de los usuarios de INDAP pertenece a hogares en los que más del 75% de los ingresos proviene del trabajo por cuenta propia en la explotación, proporción superior a la observada en la agricultura nacional y en la pequeña agricultura. Asimismo, el ingreso anual promedio de sus hogares alcanza \$7.144.356, inferior a los \$8.589.744 registrados para los cuatro primeros deciles de ingreso del país (INDAP, 2025; CASEN, 2024).
--------------------------------------	---

Variable	Criterio
Acreditación INDAP	Vigente
Pertenencia o reconocimiento pueblo originario	1. Tener al menos un apellido indígena o, 2. Ser reconocido por una organización indígena o, 3. Cumplir con las condiciones para tener la calidad indígena según lo establecido en la Ley 19.253.

III. Población y cobertura

Concepto	2027	2028	2029	2030
Población Objetivo	77.132	77.132	77.132	77.132
Población Beneficiaria	51.157	51.157	51.157	51.157
Cobertura (Beneficiaria/Potencial)	66,3%	66,3%	66,3%	66,3%
Cobertura (Beneficiaria/Objetivo)	66,3%	66,3%	66,3%	66,3%

4. Seguimiento (indicador de propósito y fórmula de cálculo)

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2025 (Efectivo)	2026 (Estimado)	2027 (Estimado)
Porcentaje de usuarios muestreados del programa PDTI que aumentan sus niveles de producción año t, respecto a total de usuarios muestreados del PDTI año t	$(N^{\circ} \text{ de usuarios muestreados del Programa que aumentan sus niveles de producción año } t / N^{\circ} \text{ de usuarios muestreados del Programa año } t) * 100$	Unidad de medida: % Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente	48,75%	No mide	No mide

III.- EVALUACIÓN EX ANTE (OBSERVACIONES DIPRES)

Calificación final:		Objetado Técnicamente
Pilar evaluado	Revisión	Cumple con mínimo del pilar
Comentario General	El diseño del programa no supera los requisitos mínimos para lograr un diseño adecuado y consistente con el problema público identificado. Si bien se presenta un diseño que cumple en gran parte los estándares mínimos definidos, se identifica un traslape del Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI (PDTI) con el Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL). Ambos programas abordan el problema de los bajos niveles de producción de los sistemas silvoagropecuarios y conexos e implementan una estrategia similar para abordarlo, por medio de entregar asesorías técnicas y subsidios para la adquisición de insumos para la operación anual. Se observa que la cobertura del programa es elevada, 66,32% respecto a la población objetivo y potencial definidas.	
Diagnóstico del problema	Se identifica un problema principal y diagnóstico adecuado. Sin embargo, si bien se enuncian dos causas, no son suficientes para explicar el problema definido. En el enunciado del problema se mencionan causas que no son incorporadas como tal ("crisis hídrica prolongada, degradación de los suelos, entre otros"). Estas causas no explican la diferencia en la producción entre un grupo y otro; más bien afectan a ambas poblaciones (pueblos originarios y productores no indígenas).	I
Población	- La sección de población no cumple con los mínimos técnicos requeridos. Se define el programa como universal, sin embargo, ello no es pertinente. - Los criterios de focalización presentan falencias y ninguno de ellos permite garantizar que la población a beneficiar presente efectivamente el problema de bajo nivel de producción. - Los criterios de priorización no se describen adecuadamente. - No se especifica si existe un plazo máximo de intervención o causales/criterios de egreso por incumplimiento.	I

Objetivo y Seguimiento	- Si bien se define adecuadamente el propósito (objetivo) y un indicador para su medición, sería pertinente establecer un porcentaje de aumento para que sea significativo, por ejemplo: 5% de aumento en su producción. No se aporta información de los valores actuales y esperados del indicador. - Se considera pertinente contar con una medición complementaria de resultados, por ejemplo, siguiendo los resultados por más de un periodo en los beneficiarios (al egreso en 3 años); o la medición de transferencia de capacidades.	S
Estrategia y Componentes	- Se elabora una adecuada estrategia de intervención, sin embargo, no se especifican aspectos que pueden ser importantes para comprender de mejor forma el programa, tales como la forma en que se integran al programa las comunidades / familias; entre otros. - Si bien los componentes (bienes y servicios entregados a los beneficiarios) son pertinentes, el programa debe perfeccionar la descripción de éstos, aportando información acerca de las temáticas de las asesorías, la modalidad de implementación, si tienen copago y/o si existen montos máximos; si participan las familias/comunidades; entre otros.	I
Calificación diseño		OT

I: Insuficiente, S: Suficiente, RF: Recomendado Favorablemente, OT: Objetado Técnicamente.

IV.- MOTIVO DE INGRESO EX ANTE

La reformulación consiste en ajustar la estrategia de intervención del programa, en coherencia con el enfoque institucional de concentrar las inversiones de fomento productivo en un único programa especializado. En este marco, se modifica el componente de inversiones del PDTI, restringiéndolo exclusivamente al financiamiento de capital de operación, mientras que las inversiones de mayor alcance productivo serán canalizadas a través de los instrumentos institucionales definidos para dicho propósito.